



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



Resolución De Alcaldía N° 155-2023/MPSM

San Marcos 23 de mayo de 2023



SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 10 de mayo del 2023, en la que se dio la designación de secretario técnico de Procesos Administrativo Disciplinarios (PAD), de la municipalidad provincial de San Marcos; mediante el Acuerdo de Concejo N° 111-2023/MPSM, El Informe N.º 133-2023-MPSM/SGRRHH, de fecha 10 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la Municipalidad Provincial de San Marcos es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 8º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que: *"La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto."*

Que, el artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde tiene la atribución de defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y de los vecinos, así como dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas, del mismo modo el artículo 43º de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad numeral 17) del art. 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Alcalde *designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...)*, concordante con el art. 27º de la LOM, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, con Resolución de N° 126-2023/MPSM, de fecha, 17 de abril de 2023, se designó al **ABOGADO RAÚL ELÍAS CASTAÑEDA CACHO**, el cargo de **SECRETARIO TÉCNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS** de la Municipalidad Provincial de San Marcos.

Estando a las facultades conferidas a los alcaldes en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

San Marcos Granero Del Norte

Teléfono: (076)558022
E-MAIL: muniprovshanmarcos@munisanmarcos.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



Resolución De Alcaldía N° 155-2023/MPSM

San Marcos 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del ABOGADO RAÚL ELÍAS CASTAÑEDA CACHO, el cargo de SECRETARIO TÉCNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS de la Municipalidad Provincial de San Marcos

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER al servidor antes mencionado por las labores realizadas en el cargo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado, así como a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICACIÓN, disponer que el área de informática, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS
ING SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE
ALCALDE PROVINCIAL

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica
3. G. Recursos Humanos
4. Servidor
5. Portal



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

San Marcos Granero Del Norte

Teléfono: (076)558022
E-MAIL: muniprovsanmarcos@munisanmarcos.gob.pe